

Torreón, Coahuila a 13 de abril del 2024.

Ing. Manolo Jiménez Salinas  
Gobernador del Estado de Coahuila

Asunto: Solicitud de atención a la problemática laboral y administrativa de la UPN Torreón.

El personal docente, administrativo y de apoyo de la UPN Torreón nos dirigimos a usted para solicitar su **INTERVENCIÓN DIRECTA** para solucionar la problemática laboral de nuestra institución que venimos atravesando desde hace años y que se ha agravado recientemente, para entrar en contexto describiremos con brevedad lo ocurrido recientemente haciendo énfasis en la desatención por parte de las autoridades educativas y que agrava la situación profesional que actualmente se tienen en nuestra institución.

La situación actual de irregularidades en lo laboral y administrativo de la UPN Unidad 05 B Torreón, se arrastra a partir del Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa de 1992 donde el Gobierno del Estado de Coahuila asume la administración de los recursos administrativos, financieros y materiales, situación que ha provocado que la contratación de las plazas docentes y administrativas se realice a partir de negociaciones entre el SNTE y la Secretaría de Educación del Estado, dejando de lado en muchas ocasiones la reglamentación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Hace un año el nuevo Comité Ejecutivo Delegacional de la UPN Torreón al asumir la función, se encontró con irregularidades en la entrega de las plazas docentes de los anteriores Secretario General y Director de la UPN Torreón profesores Arturo Puente Herrera y Antonio Lara Magallanes, respectivamente.

La nueva representación sindical se avocó a gestionar la regularización de las plazas laborales que ilegítimamente adjudicó la administración anterior, lo que provocó desde luego un clima de tensión entre los subgrupos que preexisten en nuestra institución y **agravándose por el hecho de que la nueva Directora Dr. Ma. Elena Valadez Mena, desde que llegó se integró al subgrupo de los simpatizantes de los anteriores director y representante sindical**, en lugar de tomar una postura imparcial y de equilibrio en la institución.

En el mes de enero del presente año hubo la posibilidad de reasignar dos plazas asignadas en la administración anterior de manera irregular sin que mediara una convocatoria y en general un proceso transparente, el movimiento fue para beneficiar en aquel entonces a: Prisma Monserrat Puentes Rojas y Claudia Silvia Esqueda Tagle con la asignación de dos plazas de la máxima categoría Titular "C" de ½ tiempo, la primera hija del secretario general y la segunda esposa del secretario de organización de Comité Delegacional anterior en la UPN Torreón.

El actual Comité Delegacional realizó un proceso de corrimiento de las plazas considerando varios criterios establecidos en convocatoria expedida y con el conocimiento de todos los involucrados, asignando las dos plazas de mayor categoría antes mencionadas a dos compañeras con los derechos correspondientes: Lucía Guadalupe de Santiago García y Selene Maldonado Díaz.

Sin embargo, la Sección 35 ante la exigencia de 6 compañeros de nuestra institución para revertir este corrimiento de las plazas que se realizó de conformidad a los derechos de los docentes, convocó a una reunión en las instalaciones del Eriazo de la Sección 35 con la participación del Mtro. Arturo Díaz González Secretario General de la Sección 35, el Mtro. Francisco Javier Ríos Luna Secretario de Trabajos y Conflictos del Nivel Superior de la propia Sección 35, el Ing. Juan Pedro Romero Rodríguez Secretario General de la Delegacional D-11-27 de UPN Torreón, por parte de la SEDU estuvieron presentes el Mtro. Raúl Humberto Cepeda Garza Coordinador General de Educación Normal y Actualización Docente y Ing.

Jesús Alonso Campos Coordinador de las UPN en el Estado y el Profr. Juan González Ramón Coordinador General de Relaciones Laborales, las personas supuestamente afectadas con el corrimiento, Prisma Monserrat Puentes Rojas y Claudia Silvia Esqueda Tagle, además los profesores Arturo Puentes Herrera y Felipe Perales Mejía, padre y esposo respectivamente de las anteriores compañeras. El propósito de la reunión según la Dirección de la Sección 35 era para escuchar las dos partes en conflicto y llegar a un acuerdo hipotéticamente conciliador para ambas partes: El Comité Delegacional (que representa a la mayoría del personal) y los 6 compañeros quejosos<sup>1</sup>.

Al no presentarse una propuesta conciliadora, se decidió que cada una de las partes se quedaran con una plaza, entonces una plaza quedó para Selene Maldonado Díaz (de la parte del Comité Delegacional) y la otra para Claudia Silvia Esqueda Tagle (de parte de los 5 quejosos), dejando de lado a la compañera Lucía Guadalupe de Santiago García, a quien se le negó la plaza y el derecho de audiencia (hasta la fecha) a pesar de tener mayor antigüedad y derecho que las anteriores compañeras, ya que no estaba presente, atropellando flagrantemente sus derechos, sin que la parte sindical buscara argumentos válidos para su defensa.

Simultáneamente a partir de enero de este año se han venido generando en nuestra institución plazas vacantes por la jubilación de tres compañeros docentes de tiempo completo y el lamentable deceso de nuestro representante sindical que ocupaba una plaza administrativa. En la asignación de estas plazas el Comité Delegacional ha buscado la conciliación de los derechos, las solicitudes y las expectativas de los compañeros con la dirección de la Sección 35, sin embargo la gestoría y las actitudes de ésta última han sido de una flagrante violación a los derechos y propuestas de los compañeros de nuestro centro de trabajo, sin considerar los derechos, la antigüedad, normatividad, los acuerdos internos y las necesidades de

---

<sup>1</sup> Hay que agregar como quejoso al compañero José Luis Anzures, siendo los demás: Arturo Puentes Herrera, Antonio Lara Magallanes, Felipe Perales Mejía, Prisma Puentes Rojas y Claudia Esqueda. Ex dirigentes sindicales y exdirector en la UPN Torreón.

la institución, preponderando los intereses y compromisos personales y políticos de la dirigencia seccional del SNTE.

Tal es el caso que, en la primera jubilación, después del corrimiento de las plazas entre el personal de la UPN Torreón el Comité Seccional propone en una plaza a la esposa del Mtro. Francisco Javier Ríos Luna, Secretario de Trabajos y Conflictos del Nivel Superior de la propia Sección 35 y en otra plaza al Profr. Obed Ortiz Ramírez paradójicamente Presidente Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados del Comité Seccional, de una **hipotética bolsa de trabajo** de la dirigencia sindical, estas son los primeros compañeros que fueron considerados por la Sección 35 para lograr este beneficio. Aunque ambas personas no cumplen a cabalidad el perfil para ocupar una plaza en el nivel superior, ya que cualquier plaza de este nivel, exige experiencia de varios años de docencia en el nivel, amén de la documentación y perfil correspondiente. Por si fuera poco, los estudiantes ya empezaron a cuestionar su falta de experiencia y sus desatinos al dirigir las actividades académicas en los cursos donde los ha programado la dirección de la institución.

Donde se ha presentado el mayor conflicto es en los casos más recientes, el primero, en la asignación de la plaza que por jubilación deja vacante el compañero docente Leopoldo Camacho Sustaita, y la segunda en la plaza administrativa que dejó por defunción, nuestro entrañable compañero Ing. Juan Pedro Romero Rodríguez, en estos casos ha quedado con mayor evidencia **la avaricia y el agandalle** de plazas que pretende lograr la dirigencia de la Sección 35.

En relación con la plaza docente, en el proceso de la convocatoria, a partir del análisis de la documentación y los criterios de la misma, se determina que el compañero Eleazar Rodríguez Rodríguez es quien alcanza la mayor puntuación para la asignación dicha plaza, las desavenencias con la Sección 35, en particular con el Mtro. Francisco Javier Ríos Luna, Secretario de Conflictos de Sección 35, es en cuanto al corrimiento de las plazas, sin considerar las solicitudes entregadas por

los compañeros de nuestro centro de trabajo, Ríos Luna ha realizado la propuesta de la plaza que deja el compañero Eleazar a favor de Prisma Monserrat Puente Rojas<sup>2</sup>, con el argumento de se estableció el compromiso de restituir la plaza que se le había retirado o una equivalente. No conforme con ello, en las plazas por horas que dejaría vacantes Puente Rojas, propone a tres profesores externos con la explicación de que son compromisos del Prof. Arturo Díaz González, Srio. General de la Sección 35, obviamente sin considerar las solicitudes y necesidades de los compañeros del centro de trabajo.

En cuanto a la plaza administrativa los compañeros presentaron una propuesta de corrimiento de las plazas asignando en el extremo de la cadena a la hija de la compañera Ma. del Carmen Rangel Carrillo, Hortensia Díaz Rangel, a su vez dejando la plaza interina que ostentaba para beneficiar al hijo del compañero Enrique Gámez Orozco, todo esto se determinó en base a la convocatoria respectiva y a los acuerdos previos realizados a lo largo de los últimos 32 años en los que dependemos administrativamente de las autoridades educativas del estado, sin embargo la Sección 35 no respeta los derechos, los acuerdos delegacionales previos y pretende recoger la plaza administrativa del final de la cadena de corrimientos para asignar arbitrariamente de acuerdo a sus compromisos personales y/o políticos de la dirigencia sindical, de la Sección 35.

Ante esta situación con más de 30 años, en el tránsito de cinco administraciones de Gobierno del Estado en donde ha predominado la falta de atención y voluntad política, hoy enfrentamos la peor crisis de nuestra historia, acrecentada por la actuación de los funcionarios siguientes: el Coordinador General de Educación Normal, Actualización Docente, Mtro. Raúl Humberto Hernández Cepeda Garza, su subalterno Ing. Jesús Alonso Campos, Coordinador Estatal de las Unidades UPN y la Dra. Ma. Elena Valadez Mena, Directora de la Unidad UPN Torreón, que han actuado en contubernio con la Dirigencia de la Sección 35, quienes han dado

---

<sup>2</sup> Hay que recordar que esta compañera le fue asignada arbitrariamente en la administración anterior una plaza de medio tiempo de la máxima categoría, sin convocatoria y sin cubrir el perfil, en la que estuvo cobrando por varios años, aprovechando la confusión que se creó durante la pandemia.

preferencia y han demostrado un **compromiso sospechoso** con las seis personas antes mencionadas: Prisma Monserrat Puente Rojas, Claudia Silvia Esqueda Tagle<sup>3</sup>, los profesores Arturo Puente Herrera y Felipe Perales Mejía<sup>4</sup>, padre y esposo respectivamente de las anteriores compañeras, agregando al anterior director Antonio Lara Magallanes<sup>5</sup> y a José Luis Anzures García<sup>6</sup>.

El principal argumento del Secretario de Conflictos de Educación Superior de la Sección 35, es que el sindicato tiene la titularidad de las relaciones laborales frente a las autoridades educativas, sin considerar que **esa situación no faculta a la dirigencia sindical para pisotear los derechos de la base trabajadora**, mucho menos de tomar decisiones al margen de los acuerdos previos logrados a través de los años, en asambleas sindicales. Se tenía una alta expectativa de la actual dirigencia, por provenir de una corriente político sindical distinta a las anteriores que habían encabezado la Sección 35, pero ha resultado no igual, sino peor, porque sumado a su inexperiencia, se encuentra su desmedida ambición por manipular las únicas plazas en las que supuestamente puede decidir a su arbitrio, distorsionando el hecho de que tienen la titularidad<sup>7</sup> de las relaciones, esta última concebida conforme a un **Sindicalismo Progresista es en realidad la titularidad para defender las exigencias de la base trabajadora**. Rechazamos de manera contundente y categórica las propuestas que ha realizado la Sección 35 del SNTE, mencionadas en este escrito.

Como conclusión de todo lo anterior el personal docente, administrativo y de apoyo de la UPN Torreón adscritos a la Delegación D – II – 27 del SNTE nos dirigimos a usted Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador del Estado de Coahuila para

---

<sup>3</sup> Quien además de resultar beneficiada con la plaza, es una aviadora, ya que no asiste a laborar a la Unidad.

<sup>4</sup> Ex secretario general y exsecretario de organización respectivamente en el período inmediato anterior.

<sup>5</sup> Quien fungiendo como Director de UPN Torreón asignó arbitrariamente las plazas a las compañeras mencionadas.

<sup>6</sup> Se dice militante de partido político y asesor de diferentes dirigencias sindicales y organizaciones.

<sup>7</sup> La titularidad no es para que la Dirigencia Sindical realice la gestoría y las propuestas de las plazas a su entero capricho.

solicitar su **INTERVENCIÓN DIRECTA** para solucionar la problemática laboral de nuestra institución, en resumen:

1. La destitución de los siguientes funcionarios: Mtro. Raúl Humberto Cepeda Garza, Coordinador General de Educación Norma, Actualización Docente, Ing. Jesús Alonso Campos Coordinador Estatal de las Unidades UPN, y la Dra. María Elena Valadez Mena<sup>8</sup> Directora de la UPN Torreón, **por la corrupción con la que han manejado la asignación de las plazas y el contubernio con la Dirigencia de la Sección 35 del SNTE** en detrimento de nuestro centro de trabajo.
2. Se revisen los criterios de compatibilidad ante las autoridades competentes (FONE, SAT, ...) ya que se han estado aplicando de manera discrecional, a ciertos compañeros de una forma y a los que se quiere apoyar los criterios de aplican de manera distinta.
3. Respeto a los derechos de los trabajadores docentes y administrativos y personal de apoyo de acuerdo con la normatividad de la Universidad Pedagógica Nacional, es decir se garantice la asignación de plazas a través del procedimiento previsto en la normatividad mencionada y los acuerdos previos realizados en las Asambleas Sindicales de los últimos 30 años.
4. Exigimos que la asignación de las plazas para los nuevos ingresos sea de acuerdo con los criterios normativos de la UPN y se efectúen llevando como preferencia el personal adscrito a la universidad, tal como lo establece la normatividad de la universidad.
5. Solicitamos que se sancione conforme a las leyes anticorrupción, a las personas que se tenido algún usufructo en la asignación arbitraria de las plazas en la UPN Torreón.

Sin más por el momento quedamos a la orden y disposición para la aclaración y solución a esta problemática que afecta a la Unidad 05B Torreón de la Universidad Pedagógica Nacional. Solicitamos una solución expedita para evitar afectaciones económicas a los compañeros involucrados.

---

<sup>8</sup> Quien ha actuado de manera parcial apoyando únicamente a 5 compañeros, además de nunca presentar un informe de rendición de cuentas.